



COMUNICADO CONJUNTO

Los Ayuntamientos de Consuegra, Madridejos, Mora, Tembleque y Los Yébenes, han decidido que el próximo 1 de julio se procederá a la apertura de las piscinas municipales.

Esta decisión viene tomada tras la comunicación por parte del Gobierno de España autorizando esta actividad como una de las permitidas en la nueva normalidad cuando finalice el Estado de Alarma.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) no incluye al agua como un posible elemento de transmisión del virus. Una concentración residual de cloro libre de ≥ 0.5 mg/l en el agua de la piscina durante un mínimo de 30 minutos de contacto a un pH < 8.0 es suficiente para matar virus envueltos como el COVID-19.

La apertura de las piscinas se llevará a cabo manteniendo siempre de referencia el riguroso protocolo a seguir con las directrices que ha marcado el Gobierno de España en materia de seguridad. Un conjunto de recomendaciones sanitarias mínimas que ha marcado el Ministerio de Sanidad para la apertura de las piscinas definidas en el Real Decreto 742/2013, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, con el fin de minimizar el potencial de transmisión de COVID-19 y proporcionar un ambiente seguro y saludable en estas instalaciones.

Es por ello, que las piscinas se abrirán con un estricto protocolo de control y seguridad indicados por las autoridades sanitarias que garantizará la seguridad por encima de todo.

Algunas de estas medidas serán la limitación del aforo diario que reducirá



notablemente la concentración de personas en las instalaciones. Asimismo, las entradas se venderán de manera anticipada (online o mediante cita telefónica) que permitirá acudir a la piscina municipal siempre bajo cita previa evitando las aglomeraciones en la entrada.

Será de obligado cumplimiento las medidas de prevención que se consideren convenientes para evitar y prevenir contagios ente los usuarios. Igualmente será obligatorio seguir las recomendaciones del personal de la instalación y colaborar con los responsables de socorrismo.

Tras el período de confinamiento, y dado que se trata de una actividad autorizada y que permite un estricto control, los Ayuntamientos firmantes ofrecen este servicio mínimo a sus ciudadanos para que tengan la posibilidad de disfrutar de la piscina durante el verano.

Los espacios públicos son espacios de convivencia, de encuentro entre ciudadanos y de relación entre vecinos. Por ello, apelamos a la responsabilidad individual para el total cumplimiento de las normas que garanticen el estricto protocolo que los Ayuntamientos firmantes han marcado como obligatorios. Es por ello, que pedimos la máxima prudencia y compromiso en el acatamiento de la normativa.

22 de junio de 2020

Muchas gracias,



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line.

Jesús Pérez Martín
Alcalde de Los Yébenes

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a horizontal line.

Emilio Bravo Peña
Alcalde de Mora

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a horizontal line.

José A. Contreras Nieves
Alcalde de Madridejos

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line.

José Manuel Quijorna García
Alcalde de Consuegra

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line.

Jesús Fernández Clemente
Alcalde de Tembleque